ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. LOTES 5 Y 6 RESERVADOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (EXPTE. CA-07/2021)

Examinada y calificada por la mesa de contratación la documentación presentada por las entidades licitadoras del citado expediente, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones en sus proposiciones:

• En relación con la oferta de la entidad **FISSA FINALIDAD SOCIAL SL** para los lotes 1 y 2, se aporta declaración de subcontratación en la que se indica la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, así como el nombre y perfil empresarial de la entidad subcontratista, pero no se indica el importe de la subcontratación, referido al presupuesto base de licitación, siendo una información que se exige en el apartado 9 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

• Respecto a la oferta de **MHC SERVICIOS AUXILIARES SOCIEDAD LIMITADA** para los lotes 5 y 6, no se ha aportado la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, que se contempla en el Anexo V del PCAP.

• En cuanto a la oferta de **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.,** en el DEUC aportado para los tres lotes a los que ha presentado oferta (4, 5 y 6), se indica la intención de subcontratar. No obstante, no se aporta para ninguno de los lotes la declaración de subcontratación que se exige en el anexo I, apartado 9 del PCAP, según en cual: *"En caso de tener intención de subcontratar, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. A tal fin, deberán aportar una declaración al respecto, conforme se indica en el apartado 9.2.1. del presente pliego".*

• En relación con la oferta de **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL**, se constata que la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares) no está firmada en ninguno de los dos lotes para los que la entidad ha presentado oferta (5 y 6).

Además, no se aporta para ninguno de los lotes la declaración responsable relativa a la condición de Centro Especial de Empleo de iniciativa social contemplada en el Anexo VI-A del pliego de cláusulas administrativas particulares.

• Respecto a la oferta de la entidad **ISLAPLAGAS S.L.** (que presenta oferta para el lote 2) no se ha aportado la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo contemplada en el Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación requerida deberá ser presentada **a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal,** bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN